



Resolución Ministerial

N° 0940-2023-IN

Lima, 03 AGO. 2023

VISTOS, el Oficio N° 1690-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVCIEA de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° D000006-2023-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio RE (DSD) N° 2-10-C/378, el Director de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores informa que el Departamento de Operaciones de Paz (DPO) de las Naciones Unidas ha aprobado el despliegue del Capitán de la Policía Nacional del Perú JUAN GUILLERMO BAJORENO RODRIGUEZ, como Oficial de Policía Individual de las Naciones Unidas (UNPOL) en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), a partir del 12 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe N° 27-2023-COMASGEN-PNP/DIRASINT-DIVCIEA-UFMP, la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Capitán de la Policía Nacional del Perú JUAN GUILLERMO BAJONERO RODRIGUEZ en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), recomendando se autorice la salida temporal del arma de fuego del estado peruano, con número de serie 24B295586, marca SIG SAUER, calibre 9mm PB, y setenta y cinco (75) municiones, para llevar a cabo las tareas asignadas en la referida operación;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 004-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVCIEA-UFMP, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente proseguir con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de la Policía Nacional del Perú JUAN GUILLERMO BAJONERO RODRIGUEZ, del 12 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024, y la salida temporal del arma de fuego del estado peruano con número de serie N° 24B295586, marca SIG SAUER, calibre 9mm PB, y setenta y cinco (75) municiones, para que se desempeñe como Oficial de Policía Individual de las Naciones Unidas (UNPOL) en la Misión Multidimensional Integrada de las Naciones Unidas para la Estabilización en la República Centroafricana (MINUSCA); por cuanto, fortalecerá las acciones de cooperación estratégica, operacional y técnica entre la Policía Nacional del Perú y las Naciones Unidas; asimismo, permitirá al personal policial ampliar las capacidades, destrezas y habilidades, en beneficio de la Policía Nacional del Perú;

Que, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de las competencias de la Policía Nacional del Perú, resultando por



L. CUEVA

ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos y demás costos de sostenimiento serán asumidos por las Naciones Unidas, conforme se indica en el Informe N° 27-2023-COMASGEN-PNP/DIRASINT-DIVCIEA-UFMP;

Que, el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo 026-2017-IN señala que la Policía Nacional del Perú tiene entre sus funciones, participar en Operaciones de Paz convocadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros organismos internacionales;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);”*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);”*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...);”*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;*

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de la Policía Nacional del Perú JUAN GUILLERMO BAJONERO RODRIGUEZ, del 12 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024, a la ciudad de Bangui de la República Centroafricana;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de la Policía Nacional del Perú JUAN GUILLERMO BAJONERO RODRIGUEZ, del 12 de agosto





Resolución Ministerial

de 2023 al 15 de agosto de 2024, a la ciudad de Bangui de la República Centroafricana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

